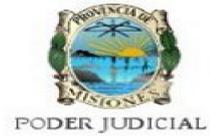




Juzgado de Familia N° 1
EXTE N° 134797/2020



OFICIO

Posadas, 28 de Junio de 2024

**A la Sra. Directora del Registro
Provincial de las Personas
de la Provincia de Misiones**

Tengo el agrado de dirigirme a usted en los autos caratulados **EXTE N° 134797/2020 VILLALBA SELENA ADRIANA C/ IRALA DIONISIO S/ Impugnación de Paternidad** que tramitan ante este Juzgado de Familia N°1, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo de la Dra. Lidia Graciela Mana Juez de Familia N°1, Secretaría Única, a mi cargo, sito en av. Santa Catalina N° 1735, 1º Piso de esta ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, a los fines de la toma de razón de la sentencia dictada en autos. Para su conocimiento y demás efectos legales se transcribe la medida, que en su parte pertinente dice: "*Posadas, 20, de Diciembre de 2023. AUTOS Y VISTOS estos autos caratulados EXTE N° 134797/2020 VILLALBA SELENA ADRIANA C/ IRALA DIONISIO S/ Impugnación de Paternidad . RESULTANDO...CONSIDERANDO...FALLO: 1* (Hacer lugar a la presente acción de impugnación de reconocimiento y, en consecuencia, revocar el reconocimiento que hiciera el Sr. Dionisio Irala DNI N° 18.716.536, en fecha 27/03/2009, al folio 33, acta 514, Tomo II año 2008 en Francisco Alvarez localidad de Moreno, Provincia de Buenos Aires respecto al acta de nacimiento de la Srta. Selena Adriana Villalba, D.N.I. N° 44.772.763, inscripta en el Registro de las Personas de la Provincia de Misiones, Posadas Sección Tercera, al Tomo II, Acta 327, Año 2003 inscripto en fecha 21/04/2003 nacida el día 23/03/03; quedando vigente la partida de nacimiento

original de la Srta. Selena Adriana Villalba, D.N.I. N° 44.772.763-
*II)...III)...IV)...V)...VI) Firme que sea, librese oficio al Registro Provincial de las
Personas a los fines de la toma de razón.-VII)...VIII) REGÍSTRESE. CÓPIESE.
NOTIFÍQUESE. Fdo. Dra. Lidia Graciela Mana. Juez de Familia N° 1. de la Primera
Instancia Circunscripción Judicial". Registrado en el REGISTRO DE PROTOCOLOS
ID N° 23378527. Organismo: JUZGADO DE FAMILIA N 1 POSADAS. Secretaría:
U. Nro de Expediente: 134797/2020. Designación: S/ Impugnanacion de paternidad.
Fecha de Registro: 20/12/2023. Número de Protocolo:2233/2023. Usuario Firmante:
LIDIA GRACIELA MANA.*

Sin otro particular la saludo atentamente.-

Digitally signed by PEDROZO Pablo Adrian
Date: 2024.08.26 12:29:33 ART
Reason: Poder Judicial de Misiones
Location: Secretaria de Tecnologia
Informatica

En la ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los 04
del mes de Julio de 2024, ante mí, Jefe del Dpto. Jurídico

y Legalizaciones del Registro Provincial de las Personas, se registra el Expte.

N° 2149-1-24 de Julio de 2024 S/N 170197 de fecha 28 de Julio
2024

en Expte N° 134797 2020 Villalba Selens

Adición a la Acta de Dignificación S/ Zupapalán
de paternidad

de cuyo contenido doy fe y referencia al libro n° 09 folio 76 año 2024

Trámite.....

VIVIANA C. P. CASTILLO
Jefa Dpto. Jurídico
Registro Provincial de las Personas

POSADAS, 19 de julio de 2024.-

**SR/A. SECRETARIO/A
JUZGADO DE FAMILIA N° 1
DE LA 1° CIRCUNSC. JUDICIAL
POSADAS - MISIONES**
S / D

Nota N° 1157 / 2024.-

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en respuesta a vuestro **Oficio S/N°** de fecha 28 de junio de 2024, librado en autos caratulados "**Expte. N° 134797/2020 VILLALBA SELENA ADRIANA C/ IRALA DIONISIO S/ IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD**". A tal efecto, previo a dar cumplimiento a lo ordenado y entendiendo que el reconocimiento paterno fue efectuado por ante el Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas de la Provincia de Buenos Aires, donde se labro el acta correspondiente, le informamos que es necesario se anule dicha inscripción previo a asentar la impugnación en el acta de nacimiento donde solamente consta una nota marginal al respecto. Una vez efectuada esta anulación en el acta que dio origen al vínculo paterno, este Organismo podrá proceder con los efectos registrales pertinentes.-

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.-

CASTILLO
Viviana
Cristina
Raquel

Firmado
digitalmente por
CASTILLO Viviana
Cristina Raquel
Fecha: 2024.07.19
13:05:56 -03'00'